



RESOLUCION DE APROBACION DE PRÓRROGA DEL CONTRATO FORMALIZADO CON LA EMPRESA UTE INSBESA INUR PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE ACUERDO MARCO, DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN CÁDIZ, CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (LOTES 1, 2 Y 6)

Por esta dirección Gerencia se ha visto la PROPUESTA formulada por la Dirección Económico-Administrativa, DE APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO Y DEL GASTO QUE GENERA, resultando los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 23/05/2023 se formaliza contrato con la empresa UTE INSBESA INUR para la CONTRATACIÓN, MEDIANTE ACUERDO MARCO, DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN CÁDIZ, CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (LOTES 1, 2 y 6), por importe de 11.220.378,76 €, por un periodo de 24 meses, estando previsto un plazo máximo de prórroga de 24 meses, iniciando su ejecución el día 23/06/2023 fecha del acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras.

SEGUNDO.- La cláusula 2.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato, establece que el plazo de vigencia del Acuerdo Marco será fijado en el apartado 7.1 del Cuadro Resumen, máximo de 24 meses, a partir de la formalización del mismo.

Se podrá prorrogar el Acuerdo Marco, ejerciéndose por plazos anuales hasta una duración máxima de 24 meses, conforme al apartado 7.3 del Cuadro Resumen.

El punto 2.2.4 establece que el plazo de duración del Acuerdo Marco comenzará a contarse a partir de la fecha que se establece en el apartado 7.1.1 del Cuadro Resumen. El plazo de ejecución de los contratos basados comenzará a partir del acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras que se realizará en el plazo que se consigne en el mismo, que no podrá ser superior a un mes desde la fecha de su formalización, salvo casos excepcionales justificados.

TERCERO.- Se mantienen las necesidades y circunstancias que motivaron el contrato con la empresa UTE INSBESA INUR para la CONTRATACIÓN, MEDIANTE ACUERDO MARCO, DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN CÁDIZ, CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (LOTES 1, 2 y 6) y teniendo en cuenta que en el Pliego de

3 Resolucion_Pro_25-26_379_2022 UTE INSBESA INUR L. 1-2-6.odt

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	13/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLP45JPMJW6K5A36Y6JJ8BMANW	PÁG. 1/3	



Cláusulas Administrativas que lo regula, en su apartado 2.2.1 establece la posibilidad de prorrogar la vigencia del contrato, se estima conveniente realizar una prórroga del mismo para el período comprendido desde el 23/06/2025 a 22/06/2026, por importe de 5.610.189,38 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar, es competente para dictar la presente Resolución en virtud de las facultades delegadas que le confiere la Resolución de 20 de Enero de 2022 (B.O.J.A. 22 de 2 de febrero de 2022).

SEGUNDO.- El art. 23 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF) aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en cuanto establece el procedimiento a seguir para la prórroga de este contrato.

TERCERO.- Vistos los antecedentes expuestos, las disposiciones jurídicas expresadas, y los demás preceptos legales y reglamentarios de general aplicación, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

I.- APROBAR la prórroga del contrato con la empresa UTE INSBESA INUR para la CONTRATACIÓN, MEDIANTE ACUERDO MARCO, DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN CÁDIZ, CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (LOTES 1, 2 y 6) que tendrá efectos desde el 23/06/2025 a 22/06/2026.

II.- El importe total del contrato, para el período, se concreta en CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS Y TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (5.610.189,38 €).

La relación de lotes que incluye la prórroga y sus precios unitarios es la siguiente:

L	Código GC	Descripción	Referencias
1	F77555	OB.OC - Obras de conservación y mantenimiento- OBRAS GENERALES DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO -CPC CÁDIZ - HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR Y HOSPITAL SAN CARLOS. - F77555	[379/2022 HUPM HSC]
2	F77556	OB.OC - Obras de conservación y mantenimiento- OBRAS GENERALES DE CONSERVACION Y	[379/2022 ASNC SIERRA CRTS]

3 Resolución_Pro_25-26_379_2022 UTE INSBESA INUR L. 1-2-6.odt

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	13/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLP45JPMJW6K5A36Y6JJ8BMANW	PÁG. 2/3	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

<i>L</i>	<i>Código GC</i>	<i>Descripción</i>	<i>Referencias</i>
		MANTENIMIENTO - CPC CÁDIZ - AREA DE GESTION SANITARIA JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ Y CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CELULAS DE CÁDIZ (CTTC) - F77556	
6	F77560	OB.OC - Obras de conservación y mantenimiento- OBRAS GENERALES DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO - CPC CÁDIZ - DISTRITO BAHIA DE CÁDIZ LA JANDA - F77560	[379/2022 DBCLJ]

Cádiz, en el día de su firma

EL DIRECTOR ECONÓMICO ADMINISTRATIVO DE LA
CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÁDIZ

3 Resolucion_Pro_25-26_379_2022 UTE INSBESA INUR L. 1-2-6.odt

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	13/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLP45JPMJW6K5A36Y6JJ8BMANW	PÁG. 3/3	